



RECTIFICA ANEXO DE
PROGRAMA DE INVERSIÓN N°01
DIVERSOS PROYECTOS
COMUNALES, SECPLAN 2025

DECRETO ALCALDICIO N° 1.635 /
QUILLÓN, 08 de Abril de 2025.-

VISTOS:

1. Correo electrónico de fecha 04.04.2025, de la Dirección de Secretaría Comunal de Planificación;
2. Decreto Alcaldicio N°289 de fecha 17.01.2025, que aprueba programa de Inversión N° 01 denominado **Diversos proyectos comunales, SECPLAN 2025;**
3. Decreto Alcaldicio N°1.458 de fecha 27.03.2025, que aprueba anexo del programa de Inversión N° 01 denominado **Diversos proyectos comunales, SECPLAN 2025;**
4. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 110 de fecha 04.04.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
5. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 102 de fecha 26.03.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
6. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 33 de fecha 17.01.2025, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas;
7. Ley N° 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado;
8. Decreto Alcaldicio N° 6.567 de fecha 09.12.2024, que delega funciones y atribuciones del Alcalde;
9. Decreto Alcaldicio N° 6.551 de fecha 06.12.2024, que nombra a don Felipe Catalán Venegas como Alcalde de la comuna de Quillón;
10. Decreto Alcaldicio N° 6.546 de fecha 05.12.2024, que fija el presupuesto municipal vigente del año 2025;
11. Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 266-2024 de fecha 25.11.2024 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble;
12. En uso de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO:

1. **APRUEBASE** la rectificación del anexo del programa de Inversión N° 01 denominado **DIVERSOS PROYECTOS COMUNALES, SECPLAN 2025**, el que se encuentra adjunto por lo que se entiende es parte integrante del presente decreto y que será ejecutado a partir del mes de marzo al mes de junio de 2025, en el punto II COSTOS Y ANEXOS DEL PROGRAMA, del monto que señala un monto de \$9.623.548.-, debiendo ser: \$9.725.926.- (nueve millones setecientos veinticinco mil quinientos cuarenta y ocho pesos), que serán imputados al ítem 215 21 04 004 SP 02, del presupuesto municipal vigente del año 2025.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



EDUARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ANDRÉS GAJARDO ÁVILA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

log.-

DISTRIBUCION:

- = D.A.F.
- = SECPLAN.
- = CONTROL
- = PERSONAL
- = ARCHIVO SECMU